EXPTE. D- 3028 / 17-18

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

D E C L A R A

Su beneplácito por la sentencia dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Mendoza que condenó a prisión perpetua a cuatro emblemáticos ex jueces federales por su participación necesaria en el ejercicio del terrorismo de Estado que azotó a nuestro país, y que constituye un hecho muy significativo en la reparación histórica debida tanto a las víctimas del terrorismo de Estado como a la sociedad en su conjunto.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputad
Provincia de Buenos Aires

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs.As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

El 26 de julio de 2017 será recordado como un día muy significativo para la provincia de Mendoza y para el Pueblo argentino.

En la fecha mencionada el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Mendoza condenó a prisión perpetua a cuatro emblemáticos ex jueces federales por su complicidad con los crímenes de la última dictadura cívico militar: Rolando Evaristo Carrizo, Guillermo Petra Recabarren, Luis Miret y Otilio Roque Romano.

El juicio se inició tres años antes y fue sin dudas el más importante en la provincia ya que se unificaron más de una docena de causas en un "mega juicio" que reconstruyó lo sucedido con 207 personas entre las que hubo asesinados, desaparecidos y sobrevivientes.

Muchas de aquellas víctimas pasaron por centros clandestinos de detención como el ex CCD del Liceo Militar General Espejo -donde fueron llevados los primeros detenidos del 24 de marzo-, el ex CCD de la Compañía de Comunicaciones que estaba en manos del Ejército, varias comisarías y el emblemático D2.

Al igual que los ex jueces nombrados, los militares Francisca, Rodriguez, Fernández, Gutierrez, Tello, Furió, Tragan y Fuentes fueron también a condenados a cadena perpetua, mientras otros 16 acusados recibieron penas de entre 3 y 20 años de prisión.

La relevancia particular y muy significativa de este juicio recae en la demostración irrefutable que la represión estatal no funcionó sin la participación necesaria de jueces y funcionarios judiciales, entre otros cómplices civiles.

Es por ello que el "aporte" al genocidio que brindaron muchos magistrados federales y funcionarios judiciales a través de sus acciones y omisiones al ocultar, entorpecer, dilatar y no investigar las diversas denuncias presentadas por las familias de las víctimas, los constituyó en copartícipes necesarios de los crímenes de lesa humanidad y por ende en una pieza fundamental del terrorismo de Estado.

En tiempos donde altos funcionarios del gobierno nacional ponen en discusión la existencia del terrorismo de Estado, llamándolo "guerra sucia"; donde se cuestiona la cantidad de desaparecidos, minimizando y relativizando cifras; donde el ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación mantiene reuniones secretas con reconocidas apologistas del terrorismo de Estado; donde la Corte Suprema de Justicia de la Nación dicta fallos como el

reciente "2x1" a favor de los más sangrientos y despiadados genocidas, el veredicto judicial dictado en la provincia de Mendoza resulta una importante e inequívoca señal a la sociedad y un acto de justicia que se concreta.

Es por ello que, cuarenta años después de la comisión de los atroces crímenes de lesa humanidad perpetrados en los campos de detención, tortura y exterminio de Mendoza, hoy tienen a parte de sus responsables civiles juzgados y condenados, mediante un proceso judicial que contó con todas las garantías constitucionales del debido proceso.

Por todo lo expuesto, es dable destacar que la sentencia dictada por el Tribunal Oral Federal N° 1 de Mendoza constituye un hecho muy significativo en la reparación histórica debida tanto a las víctimas del terrorismo de Estado como a la sociedad en su conjunto.

Es por este motivo que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

MIGUEL ANGEL PUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs.As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires